

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75**

#### MÓSTOLES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general del Ayuntamiento de Móstoles para 2018, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, y previa inadmisión de la reclamación presentada en el período de exposición pública, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018 por el Pleno de este Ayuntamiento, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

###### GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADOS DE PREVISIÓN MÓSTOLES DESARROLLO, S.A.	ESTADOS DE PREVISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
	<b>Operaciones corrientes</b>					
1	Gastos de Personal	60.999.467	3.259.699	2.923.757	1.507.046	1.681.520
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	61.691.884	722.686	244.073	2.009.550	12.369.778
3	Gastos financieros	1.243.980	50	950	12.000	327.606
4	Transferencias corrientes	14.596.180	1	0	0	0
5	Fondo de Contingencias	835.000	0	0	0	0
	<b>Operaciones de Capital</b>					
6	Inversiones Reales	23.946.723	26.434	21.220	0	2.287.587
7	Transferencias de capital	1.500.000	0	0	0	235.939
8	Activos financieros	180.304	7.363	10.000	0	0
9	Pasivos financieros	14.260.600	0	0	0	1.885.120
	<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>179.254.139</b>	<b>4.016.232</b>	<b>3.200.000</b>	<b>3.528.596</b>	<b>18.787.550</b>

###### INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADOS DE PREVISIÓN MÓSTOLES DESARROLLO, S.A.	ESTADOS DE PREVISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
	<b>Operaciones corrientes</b>					
1	Impuestos directos	75.365.220	0	0	0	0
2	Impuestos indirectos	12.914.466	0	0	0	0
3	Tasas y otros ingresos	18.042.395	776.433	55.000	48.400	8.792.155
4	Transferencias corrientes	59.215.204	3.232.376	3.135.000	3.520.196	488.797
5	Ingresos patrimoniales	2.899.931	60	0	0	2.546.805
	<b>Operaciones de Capital</b>					
6	Enajenación de inversiones reales	4.287.613	0	0	0	1.147.313
7	Transferencias de capital	5.088.480	0	0	0	4.807.876
8	Activos financieros	1.440.830	7.363	10.000	0	56.520
9	Pasivos financieros	0	0	0	0	948.083
	<b>TOTALES INGRESOS</b>	<b>179.254.139</b>	<b>4.016.232</b>	<b>3.200.000</b>	<b>3.568.596</b>	<b>18.787.550</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Móstoles, a 7 de febrero de 2018.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/4.590/18)

